



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 44600
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 15/09/2022
REF.:Comunic 28797/22

Señor:
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.




Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



NOTA N° 28797 22
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 11 de agosto de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 47947 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe sobre la golpiza que recibieron dos hermanos de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, de parte de custodios de un local bailable como también de integrantes de la Policía de la Provincia y qué medidas se tomaron para evitar que el hecho se repita."

Salúdole muy atentamente.




Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA


MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR

**MINISTERIO DE
SEGURIDAD**
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, 26 de septiembre del 2022.

**Ref: "Expte. N.º 02001-0062908-4 Cámara de
Diputados de la Provincia".**

Habiendo tomado conocimiento de las actuaciones administrativas de referencia, pasen las presentes a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, a fin de informar lo solicitado por la Cámara de Diputados.

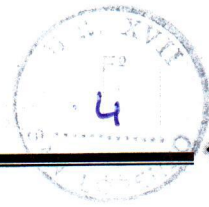
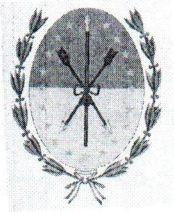
Sirva la presente de atenta nota.



Abog. Catalino Miguel A. Portillo
Subsecretario de Coordinación de
Gabinete y Articulación Institucional del
MINISTERIO DE SEGURIDAD

M.S.





San Lorenzo, 04 de Octubre año 2022.-

SRA. JEFA DE SECRETARIA GENERAL

UNIDAD REGIONAL XVII – SAN LORENZO.-

DIV. JUD.
UR XVII.- SAN LORENZO.-
Nota Nro. **386/22.-**



OBJETO: Informar.-

Por medio de la presente y de acuerdo a lo solicitado oportunamente por esa superioridad; y relacionado a Expte. Nro. 02001-0062908-4 emanado del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe; cumpla en informar a Ud., que en fecha 23/05/22 en esta División Judicial se iniciaron actuaciones sumarias de prevención, a raíz un hecho caratulado a prima facie como "**QUE SE INVESTIGA**", con intervención del Ministerio Público de la Acusación 2º Circunscripción SAN LORENZO, Fiscal en turno Dr. Balbis, a raíz de Denuncia N° 033/22 recepcionada por personal de esta División, radicada por el llamado **GARCIA JUAN IGNACIO**, Argentino, de estado civil Soltero, DNI: 39.686.684, de 25 años edad, domiciliado en la finca de calle Pasteur N°198 de la localidad de Capitán Bermúdez, tel. N°3415901470, y además resultare victima el llamado **GARCIA MATIAS SEBASTIAN**, Argentino, de estado civil Soltero, DNI: 41.011.663, de 23 años edad, domiciliado en la misma finca, tel. N°3416226952; encontrándose involucrados personal policial perteneciente a esta Unidad Regional XVII de San Lorenzo, como así también personal de seguridad privada del boliche bailable MORA de la ciudad de Cap. Bermúdez.

Reseña de lo denunciado: Que el día el Domingo 22-05-22, siendo aproximadamente a las 00:30hs, ingresamos con amigos y mis dos hermano los llamados GARCIA MATIAS SEBASTIAN, de 23 años de edad y GARCIA JUAN MANUEL, de 25 años de edad; al boliche llamado MORA de la ciudad de Capitán Bermúdez; estuvimos dentro bailando hasta las 04:00hs aproximadamente, hora en que un patovica sin motivo alguno me saca tomándome del cuello hasta la vereda del boliche frente a la entrada, atrás salen varios de mis amigos y mi hermano JUAN, quien comienza a preguntar porque me habían sacado, y fue en ese momento que mi hermano no sé cómo termina tirado en el piso y una persona arriba de él lo estaba ahorcando, observo también que se presenta mi otro hermano MATIAS quien quería intervenir y decía "*che suelten a mi hermano que le están dejando sin aire*", y en ese momento un policía lo agrede con un golpe de puño en el rostro, a todo esto yo comienzo a filmar con mi celular todo, hasta que siento que el mismo policía que golpeo a MATIAS también me agrede con un golpe de puño en el rostro y luego ya no recuerdo más nada porque perdí el conocimiento; y mucho después cuando recupero la conciencia estoy dentro de un calabozo de la comisaria de Capitán Bermúdez. Quiero dejar asentado que según me contaron mi hermano MATIAS y mis amigos allí presente, yo no quedo desmayado por el golpe del policía, si no que recibo un segundo golpe en el rostro de otro patovica. También quiero dejar asentado que cuando estamos siendo trasladados con mi hermano MATIAS al hospital de esta ciudad, para hacernos ver las lesiones, un policía calvo amenaza a mi hermano diciéndole *que cuando lo agarre en la calle lo iba hacer perder*; Que no recuerdo las caras ni la contextura física tanto del patovica que me saca del boliche, como así tampoco del que me pega el segundo golpe según me dijeron mi

hermano y mis amigos. Que como consecuencia de los golpes recibidos, sufrí lesiones en el ojo derecho, y algunos rasguños en las manos y brazos, pero no es mi deseo instar penalmente, solo quiero estar tranquilo y que esto no llegue a mayores.-

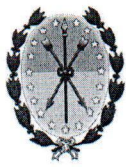
CONSULTA Y ORDEN: siendo las 13:15 horas, la evacuo Inspector De Cerchio, con el Dr. Balbis, fiscal en turno, quien interiorizado de los por menores de la denuncia ORDENA: que las víctimas sean examinadas por el médico de policía, que se les tomen vistas fotográficas de las lesiones que presentan; y que todo lo actuado sea elevado en el estado en que se encuentra a esa instancia judicial, sin ordenar otra medida al respecto con respecto a los involucrados.-

Se hace constar que se le dio cuenta en la forma de estilo **SR. JEFE AGENCIA DE CONTROL POLICIAL DELEGACION ZONA SUR ROSARIO/// SR. JEFE DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL D5 SANTA FE/// SR. JEFE DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS UR XVII SAN LORENZO**

Saludo a Ud. Atentamente.-



DE CERCHIO CLAUDIO
INSPECTOR
JEFE DIV. JUDICIAL
UR XVII- SAN LORENZO



Policía de la Provincia de Santa Fe
Secc. Sumarios Administrativos.
Unidad Regional XVII



San Lorenzo, 04 de octubre de 2022.

Sra. Jefe de Secretaria General
U.R. XVII

Sección Sum. Adm.
U.R. XVII San Lorenzo
Nota Nº 759/2022

Objeto: Informar

De acuerdo a lo requerido oportunamente, informo a Ud. que, efectuada una compulsa en los registros de esta Dependencia se constató que existen actuaciones administrativas (copias de actuaciones preventivas), las cuales se iniciaron a raíz de denuncia radicada en División Judicial de esta U.R. XVII, en fecha 23/05/22, por el ciudadano Juan Ignacio García, oriundo de la ciudad de Capitán Bermúdez.

Dentro de dichas actuaciones se solicitó informe de estado de causa al M.P.A., Fiscalía Regional San Lorenzo a los fines de determinarse si se halla personal policial imputado, el cual hasta la fecha no fue recibido.

El expediente, registrado bajo el Nro. 069/22 se encuentra en trámite (diligencias previas) a la espera del mencionado informe del Órgano Judicial.

Sin otro particular saludole atentamente.



JUAN CRUZ RAMOS
SUBCOMISARIO
U.R. XVII-San Lorenzo
Pcia. de Santa Fe



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DIVISION OPERACIONES POLICIALES
U.R. XVII - SAN LORENZO



**SRA. JEFA SEC. GRAL.
U.R.XVII SAN LORENZO**

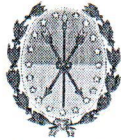
Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo oportunamente solicitado mediante Nota Nro. S/N de fecha 04 de Octubre del 2022, remito a Usted, copia de Orden de Servicio N° 550/22 de fecha 27/05/2022 de prevención en boliches bailables de la Ciudad de Capitan Bermudez

Se eleva a los fines legales que estime corresponder.-

D.O.P XVII. San Lorenzo 05 de Octubre del 2022de 2022.-




CDO SUP. RARAK NATALIA
JEFA DOP UR XVII



Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones
Unidad Regional XVII

Reservado



Copia Nro.
San Lorenzo
Div Op(s)
27 de Mayo del 2.022

**ORDEN DE SERVICIO Nro 550/22
(PREVENCION EN BOLICHES DE CAPITAN BERMUDEZ)**

01.- SITUACION:

En virtud de haberse recepcionado nota rubricada por el Director Gral. de Insp. y Transporte de la Municipalidad de Capitán Bermúdez, solicitando colaboración para los fin de semana en horario de cierres de locales bailables ubicados en Av. San Lorenzo entre la Pampa y Francia y en Av. San Lorenzo entre Rivadavia y Florida, por hechos de violencia en inmediaciones de los mismos, por lo que se llevara a cabo **RECORRIDAS y QTH FIJOS**, previniendo cualquier alteración del orden público y toda actividad ilícita. Atentó a ello la Sra. Jefa de Unidad Regional XVII a través de esta División Operaciones Policiales, Dispone:

02.- MISION:

La Unidad Regional XVII, desplegara un dispositivo de prevención con notable presencia policial mediante la utilización de chalecos refractarios y balizas, alternando cada una hora las recorridas esporádicas e INTESIVAS en la zona mencionada Ut Supra

03.- EJECUCION:

FECHA: Sabado y Domingos hasta Nueva Orden.-

HORA: A PARTIR DE LAS 04:30 HS HASTA SU FINALIZACION.-

LUGAR: ZONA DE BOLICHES SITA EN AV. SAN LORENZO ENTRE LA PAMPA Y FRANCIA Y EN AV. SAN LORENZO ENTRE RIVADAVIA Y FLORIDA.-

SUPERVISOR DEL SERVICIO: Jefe de A. Cuerpos.-

JEFE DE SERVICIO: Jefe o 2 Jefe de Cdo. Cap. Bermúdez.-

a.- Concepto de la operación:

Consistirá en una operación de seguridad y prevención, a los fines asegurar los bienes y las personas y prevenir cualquier alteración del orden público, la medida consiste en **RECORRIDAS Y QTH FIJOS** en Boliche bailable de la ciudad de Cap. Bermúdez y en sus inmediaciones, dando como resultado no solo el hecho de responder en forma inmediata ante el requerimiento policial, sino que también se desarrollara acciones preventivas, disuasivas y de control, que aseguren la convivencia y seguridad ciudadana del sector

b.- Misiones Particulares:

A.CUERPO:

COMANDO CAP. BERMUDEZ: El Sr. Jefe dispondrá de la afectación de **UNA (01) UNIDAD MOVIL, con dotación completa, correctamente uniformados, a los fines de dar cumplimiento a la presente orden de servicio.-**

GOT: La Sra. Jefa dispondrá de la afectación de **UNA (01) UNIDAD MOVIL, con dotación completa, correctamente uniformados, a los fines de dar cumplimiento a la presente orden de servicio.-**

X.- INSTRUCCIONES DE COORDINACION:

- 1) La actuación del personal será de acuerdo con las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías consagradas por la carta magna, por lo que la actitud será de presencia preventiva estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden del Jefe del servicio.-
- 2) El personal policial será total y absolutamente imparcial, actuando con total corrección y en un todo con de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.-
- 3) Todo el personal policial interviniente deberá estar correctamente uniformado conforme a la reglamentación en vigencia (uniforme, cubrecabezas, corraje, chaleco balístico de protección personal); además de chaleco refractario, silbato, linterna. -
- 4) Se reitera el ART. 2 de la RESOLUCIÓN 001/20 emanada por el JPP, que textualmente se transcribe "Instruir a todo el personal policial a que según la situación policial en la que proceda y los criterios de seguridad y de integridad física propia y de terceros que se deba adoptar, se habilite a dilucidar la posibilidad de poseer cartucho (provisto oficialmente por la policía de la provincia de Santa Fe) "EN RECAMARA" (SIC).
- 5) Todas las unidades móviles afectadas deberán contar con conos refractarios, reflector, arma larga provista (escopeta y cartuchos)
- 6) Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.
- 7) Las novedades surgidas serán informadas al Sr. Jefe de Servicio.-
- 8) De producirse arrestados o detenidos los mismos serán trasladados a la cría jurisdiccional.-
- 9) Se deberá instruir al personal en la utilización restrictiva en el uso de teléfonos celulares, que se limitará exclusivamente a razones propias del servicio una excelente acción de seguridad.

04.- SPAC

a-Uniforme:

Fajina.

b-Armamento:

El provisto.

c-Transporte:

UT SUPRA

d- Personal:

UT SUPRA

e- Comunicaciones:

De acuerdo a la dotación.

f- Equipamiento:

el provisto

05.-COMANDO Y COMUNICACIONES

a- Comando: Jefe A. Cuerpos

b- Comunicaciones:

Frecuencia: departamental y Cdo. Rdco Central.

DISTRIBUIDOR:

J.UR. XVII.-

SJ.UR. XVII.-

J.A.CPO

ARCHIVO D.O.P.-



SILVINA ANDREA SHMIT
COMISARIO SUPERVISOR



**//////ÑOR JEFE DE UNIDAD REGIONAL XVII.-
SAN LORENZO**

S _____ / _____ D.-


Elevo a Ud., el presente Expediente Ministerial N° 02001-0062908-4; MGE JPP N° 445239/22 originado por Nota N° 28797 de la Honorable Cámara de Diputado de la Provincia referente a Pedido de Informe Sobre la Golpiza que recibieron dos Hermanos en un local Bailable, de la Ciudad de Capitán Bermúdez,.-

Atento, a lo requerido se solicito a las Dependencias correspondientes Informes, los cuales se incorporan para su conocimiento en fojas 04 a 07. A los fines que estime corresponder.-

SEC. GRAL. U.R. XVII.- SAN LORENZO, Octubre 05 de 2022.-



Secretaria General
U.R XVII – San Lorenzo


CARDOZO ROXANA
Comisario Supervisor

2022- Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe”
• “Las Malvinas son Argentinas”



//////ÑOR JEFE POLICIA DE PROVINCIA

(Vía Secretaria General J.P.P.)

SANTA FE.-

Mediante la presente elevo a Ud. Expediente Ministerial N° 02001-0062908-4; MGE JPP N° 445239/22 originado por Nota N° 28797 de la Honorable Cámara de Diputado de la Provincia referente a Pedido de Informe Sobre la Golpiza que recibieron dos Hermanos en un local Bailable, de la Ciudad de Capitán Bermúdez,-

Atento, a lo requerido se incorpora para su conocimiento, en fojas 04 a 07, informes requeridos a las dependencias correspondientes.-

Sin otro particular, asígnese la presente el carácter de atenta nota de elevación.-

SAN LORENZO, 05 de Octubre de 2022.-



MARTIN ALEJANDRO BAEZ
Director de Policía
Jefe UNIDAD REGIONAL XVII

ca Desp 56

SECRETARIA GENERAL J. P. P.	
CDE. EXP. LETRA <i>ME 445239</i>	Día: <i>14</i>
OPERADOR	Mes: <i>10</i>
RECIENDO POR	Año: <i>22</i>
	Folios: <i>09</i>

2022- Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe”
“Las Malvinas son Argentinas”



Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe



CPDE. EXPTE ME 445239/22-(02001-0062908-4)
Ref.: Cámara de Diputados Nota N° 28797 S/
Pedido de informe sobre la golpiza que
recibieron dos hermanos de la Ciudad de
Capitán Bermúdez Dpto. San Lorenzo.-

//-ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

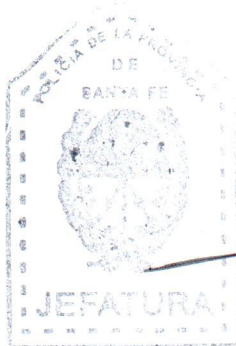
Elevo a Ud., a los fines que estime
pertinente, en cómputos de (10) fojas útiles, referente a lo brevemente relatado en
epígrafe.

Habiendo tomado intervención y sido
cumplimentado lo solicitado a foja (02), por la Unidad Regional XVII, Departamento
San Lorenzo, se remiten las presentes para prosecución a los fines pertinentes.-

Sirva dar a la presente carácter de
atenta nota de elevación.-

SANTA FE, "**Cuna de la Constitución Nacional**", 14 de Octubre 2022.-

SECRETARÍA
GENERAL
REDACTO
L.M.R.
TRANSCRIBIO
REVISO



HERNAN ARIEL FERRERO
DIRECTOR GENERAL DE POLICIA
JEFE DE PLANA MAYOR POLICIAL

"Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son Argentinas"



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 17 OCT. 2022

Expte. N°: 02001-0062908-4

Ref.: Cam. de Diputados sol/ informe s/
hecho ocurrido en Cap. Bemudez.

Atento lo informado precedentemente por autoridades policiales, en respuesta a la Comunicación de la Cámara de Diputados vuelvan las presentes a la **Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad** a los fines que estime pertinentes.

esc

Gustavo Cesar Pucheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
"2022- Año del Bicentenario de la bandera de la provincia de Santa Fe"

Secretaría de Seguridad Pública
1º Junta N° 2823 - 1º Piso - Santa Fe - Tel. +54 (0342) 4505100- Int. 6452 - seguridadpublica@santafe.gov.ar

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 18 de octubre de 2022.

Ref: Expte 02001-0062908-4
Cámara de Diputados

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHO HUMANOS, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-

R.L.



Lic. Rubén Diego Rimoldi
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA Nº: - 20332 SANTA FE - 3 NOV. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28797/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado a la golpiza sufrida por dos hermanos en la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo.

Se remite **Expediente N° 02001-0062908-4** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04 a 07, avalada por el Ministro del área a fs. 12.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"